



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

59

802 1318

18-12-00

VISTO la Nota N° 203 del Sr. Subsecretario de Planeamiento; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma el citado funcionario pone en conocimiento de este organismo de control la presunta irregularidad en que se habría incurrido con el dictado del decreto provincial N° 1.686/99, por el cual se han adjudicado tierras fiscales a los Sres. Roberto BRUNI y Ricardo SOLOMONOFF.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° 34 /00, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar la conclusión a la que se ha arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la Ley Provincial N° 3 y el Decreto Provincial N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dar por finalizada la intervención de este organismo de control, originada en la nota N° 203/00 del Sr. Subsecretario de Planeamiento, a través de la cual pusiera en conocimiento la presunta irregularidad en que se habría incurrido con el dictado del decreto provincial N° 1.686/99, por el cual se han adjudicado tierras fiscales a los Sres. Roberto BRUNI y Ricardo SOLOMONOFF.-

ARTICULO 2°.- Hacer saber al Sr. Gobernador la opinión de esta Fiscalía de Estado con relación al asunto venido en consulta, la que se encuentra

contenida en el Dictamen F.E. N° 34 /00 el que es parte integrante de la presente, para que de compartir la misma, dicte el pertinente acto administrativo mediante el cual se revoque por razones de ilegitimidad al decreto provincial N° 1.686/99; adjuntando, salvo mejor opinión, modelo del decreto que sería del caso dictar.-

ARTICULO 3°.- Mediante entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° 34 /00, notifíquese al Sr. Gobernador; al Sr. Secretario de Desarrollo y Planeamiento y al Sr. Subsecretario de Planeamiento. Pase para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 59 /00.-

Ushuaia, 3 NOV 2000


VIRGILIO J. MARTÍNEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur